

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
09-2024**

Estimado Dr. Luis Aníbal Sánchez Farfán.

El día 18 de marzo de 2024, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 195, la Presidencia de la República, se publicó el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, CONSUMO Y FIJACIÓN DEL PRECIO DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS.

OBJETO

El presente Reglamento General tiene por objeto desarrollar y establecer la normativa necesaria para la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica para Fomentar la Producción, Comercialización, Industrialización, Consumo y Fijación del Precio de la Leche y sus Derivados.

APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Reglamento General son de orden público y de interés social, su aplicación y observancia es de obligatorio cumplimiento para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que participen en cualquier etapa de la cadena productiva láctea.

VIGENCIA

A partir del 18 de marzo de 2024.

Para su conocimiento, se adjunta el reglamento antes mencionado.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA